

DE...  
Presentación n.º 17443  
Presentación en 21 NOV 1929  
Aplicación n.º 23871

75

# NOTARÍA

DE

## D. GUILLERMO ALCOVER SUREDA

PASEO DE GRACIA, 42, PRAL. :: TELÉFONO 16707

### BARCELONA



*Venta*

otorgada por  
los Sres. Síndicos de la quiebra de "Gavés y Compañía, S. en C."  
a favor del  
"Juan Ferrer del Sico"

dia 25 de Octubre de 1929



NÚM. 2620.

*[Signature]*

10999



Registro (L. 1111)  
Presentado á las 10 horas  
minutos de hoy por D. Guanyler  
mañosa y no pudiendo extenderse  
en el acto el asiento de presenta-  
ción, se hace constar que le co-  
rresponde el núm. 1099 folio 165  
tomo 80 del Diario.  
Barcelona 28 de Setiembre de 1929  
70187 101115



Comp  
Concep  
N.º de  
N.º de  
Inter  
Impor  
Recibo a



**Compañía Arrendataria  
de Tabacos**

**Representación de Barcelona**

Talón n.º 3980

Recibo provisional correspondiente a la Hoja de Cargo que se detalla:

Concepto

*Bienes*

N.º de la Hoja de Cargo

*204* Fecha

N.º del Registro de la Representación

Interesado

*Gran Centro Leuco*

Importe

*928.82* Ptas.

*Horizontales Venturolas S.º*

Barcelona,

**24 DIC. 1929**

RECIBI EL EXPRESADO IMPORTE:

**El Cajero,**

*[Signature]*



Recibo a canjear por la Hoja de Cargo.

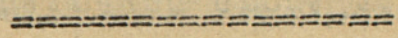




A 0086.748\*  
Visado provisional el exceso de timbre  
según talón n.º 2980 correspondiente  
a hoja de cargo n.º 204  
Barña, a 24 de Julio 1909  
El Abogado del Estado

*[Handwritten signature]*

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE



EN LA CIUDAD DE BARCELONA DIA VEINTICIN  
co de Octubre de mil novecientos veintinueve

Ante mi, GUILLERMO ALCOVER Y SUREDA,  
Abogado, Notario del Ilustre Colegio de esta -  
ciudad, con residencia en la misma, compare -  
cen, de una parte DON JOSÉ ROMAGOSA NORTA, --  
soltera, DON ALBERTO LANSMANT DUCROQ, casado,  
y DON CAYETANO HIDALGO CHICOTE, casado, los  
dos primeros banqueros y el último del comer  
cio, todos mayores de edad y de esta vecindad,  
Plaza de Cataluña, diez y seis, Espinoy, uno  
y Paseo de Gracia, ciento tres, concédulas -  
personales, que exhiben, de clases, quinto, -  
cuarta y sexta, tarifas primera, primera y -  
tercera, números setenta mil quinientos cua -  
tro, quinientos treinta y uno y ciento sesen



ta y nueve mil setenta y dos, librados en esta  
a diez y ocho de septiembre, seis del mismo mes  
y cinco de octubre del corriente año; de otra  
parte DON JUAN COMA Y CROS, mayor de edad, ca-  
sado, de estos comercio y vecindad, Paseo de  
Gracia, setenta y cuatro, principal, provisto  
de un certificado acreditativo de habersele-  
librado cedula personal de clase segunda, ta-  
rifa primera, numero ciento tres mil doscien-  
tos, en esta ciudad a ocho de agosto ultimo;  
y de otra parte DON AUGUSTO DE RULL ARTOS, -  
mayor de edad, viudo, ingeniero, de esta vecin-  
dad, Cortes, seiscientos veintinueve, con ce-  
dula personal, que exhibe, de clase quinta, -  
tarifa segunda, numero setenta mil novecien-  
tos sesenta y uno, librado en esta a veinticin-  
co de octubre del año ultimo -----

OBRAN los tres primeros como Sindicos  
de la quiebra de "CHAVES Y COMPANIA SOCIEDAD  
EN COMANDITA" cuya calidad les resulta del--  
certificado que, copiado literalmente, dice--  
=" Don German Gonzalez Campo, abogado, Secre-  
tario del Juzgado de primera instancia del Dis



trito del Oeste de esta capital - Certifico:

Que en los autos de juicio universal de quiebra

de la sociedad "Chaves y Compañía S. en C." en

junta de acreedores celebrada en primero de a

gosto proximo pasado, fueron nombrados Sindi-

cos primero, segundo y tercero, respectivomen-

te, los señores Don José Romagosa Norta, de

treinta y nueve años, soltero, banquero y ve-

cino de esta ciudad, habitante en la plaza de-

Cataluña, diez y seis; Don Alberto Lansmant -

Ducroq, de cuarenta y dos años, casado, banquero

y vecino de esta ciudad, habitante en la calle

de Cortes, seiscientos quince, segundo, prime-

ra, y Don Cayetano Hidalgo Chicote, de cincuen-

ta y seis años, casado, del comercio y vecino

de esta ciudad, habitante en el Paseo de Gro-

cia, ciento tres, primero, primera, los cua-

les aceptaron y juraron el cargo = Y para --

que conste, en cumplimiento de lo mandado, li-

bro y firmo el presente en Barcelona a vein-

tinueve de septiembre de mil novecientos vein-

tiocho = Por D. German Gonzalez Campo = fir-

ma ilegible of;" el señor Como en interes pro



pto; y el señor Rull como Presidente y en representación de la sociedad del "Gran Teatro del Liceo", domiciliada en esta ciudad y en el propio Teatro, que se rige por su Reglamento de treinta de octubre de mil novecientos seis modificado a veinticinco de enero de mil novecientos diez y ocho, acreditando: a) - su calidad y el acuerdo de la Junta General extraordinaria de accionistas de proceder a este otorgamiento, exhibiendome el certificado librado por Don Felix Fages Viló, Secretario de dicha sociedad, (cuya firma conozco, constan dome su dicha calidad), el que, copiado, dice: = "Sociedad del Gran Teatro del Liceo = Barcelona = Don Felix Fages Viló, Secretario de la Junta de Gobierno de la sociedad del Gran Teatro del Liceo = Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Señores accionistas, convocada al efecto y reunida en el día de hoy, se ha acordado autorizar al Sr. Presidente para que acepte la subrogación en el lugar y derechos de Don Juan Coma y Cros, como rematante de la casa numero -





A.9.510,710\*

sets de la Rambla de Capuchinos o del Centro-  
de esta ciudad, que, en uso del derecho que se  
reservó en el acto de la subasta celebrada an-  
te el Notario de esta ciudad Don Guillermo Al-  
cover, el día diez y ocho del actual hará dicho  
señor Coma en favor de esta sociedad y en con-  
secuencia, compre a la Sindicatura de la quite-  
bra de "Chaves y Compañía S. en C.," la expre-  
sada cosa por el precio y mediante las condi-  
ciones del propio remate, firmando, a tales -  
fines, sus incidentes y consecuencias, las es-  
crituras publicas y demas documentos que con-  
vengan = Asimismo certifico que en la actuali-  
dad desempeña el cargo de Presidente de la so-  
ciedad del Gran Teatro del Liceo, Don Augusto  
de Rull y Artús, por haber sido nombrado en--  
Junta General ordinaria de veintinueve de Mar-  
zo de mil novecientos veintiocho = Y para que  
conste, libro el presente en Barcelona a vein-



tinueve de Marzo de mil novecientos veintiocho = Y para que conste, libro el presente en Barcelona a veinticuatro de octubre de mil novecientos veintinueve = Felipe Fages Viló = Rubricado = Hay un sello en que se lee:=" Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo"; b)- la previa convocatoria de dicha Junta, exhibiendome el documento que copiado dice:=" Sociedad del Gran Teatro del Liceo=- La Junta de Gobierno convoca a la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas, para el jueves veinticuatro del actual, a las cinco y media de la tarde en el Salon de Descanso del Gran Teatro, para tratar y resolver acerca la adquisicion de la casa numero seis de la Rambla de Capuchinos o del Centro de esta ciudad, colindante con el Teatro = La Junta General Extraordinaria deliberará y resolverá sobre dicho extremo, acordando, en su caso, los derramos necesarias para dicha adquisicion = Todos los dias laborables, de once a una y de diez y seis a diez y ocho, hasta la celebracion de la Junta, se hallarán expuestos en la



mayordomía del Teatro los datos de dicha finca, así como el detalle aproximado de la cuantía y forma de su pago = Barcelona 18 de Octubre de 1929 = Por A. de la J. de Gobierno = El Vocal Secretario = Félix Foges Viló"; c) - Y las atribuciones de la Junta General extraordinaria resultan del artículo veintisiete del Reglamento, el que, copiado, dice: "Art. 27 = Las Juntas Generales extraordinarias se limitarán a deliberar y determinar concretamente acerca del asunto que forme su objeto, expresado en los anuncios y papeletas de convocatoria .- Dichas papeletas se repartirán con cuatro días de anticipación al en que deba celebrarse la Junta, ya sea ordinaria, ya extraordinaria;-----

Y asegurando tener todos los señores comparecientes y, a mi juicio, teniendo, en dichas calidades, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de compra, lo verifican como sigue:-----

A - Mediante escritura de diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete-



te autorizada por mí e inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de este capital, en el tomo seiscientos noventa y cuatro del archivo, catorce de la sección primera de Occidente, al folio ciento cuarenta y uno, finca número trescientos veintisiete, inscripción séptima, la sociedad "Banco Vitalicio de España, La previsión y Banco Vitalicio de Cataluña, Compañías de Seguros sobre la vida reunidas," vendió a "Chaves y Compañía Sociedad en Comandita, la siguiente finca:-----

UNA CASA, sita en esta ciudad, con frente a la Rambla de Capuchinos o del Centro, número sets, de superficie cuatro mil setecientos ochenta y un palmos o sean ciento ochenta metros, seiscientos doce milímetros; LINDANTE por Oriente, frente, con dicha calle o Rambla; por Mediodía, derecha, saltando, con Don Manuel Gibert; por Poniente, espalda con el teatro del Liceo; y por Norte, izquierda, con José Borréll. Se halla dotada de una pluma de agua del Manantial de Moncada que el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad vendió a los a la sa-





A.9.510.711 \*

son propietarios de dicha finca Doña María de Gracia Vidal y Fabr  y Don Pedro Puig y Escard , mediante escritura de diez y siete de abril de mil ochocientos sesenta y nueve, ante el Notario que fu  de esta Don Jaime Burguerol, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta ciudad al tomo ciento cincuenta y cuatro del archivo, libro ciento siete, folio ciento noventa y uno, finca ciento setenta y siete.-----

Que dicha finca est  gravada en favor de la entidad vendedora con una hipoteca por trescientas una mil quince pesetas de precio aplazado, sus intereses al cinco por ciento anual y veinte mil pesetas para costas en caso de tercero.-----

Que declarada en quiebra la sociedad "Chaves y Comp a S. en C." con fecha tres de Junio del a o proximo pasado cuya quiebra



se tramita ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, Secretaria de Don German Gonzalez Campo, dicho Juzgado en providencia de veintiuno de septiembre proximo pasado autorizó a los Sindicos de dicha quiebra para proceder a la venta de la descrita finca en publica subasta; y en consecuencia, se celebró dicha subasta el diez y ocho de los corrientes, ante mi, levantándose la oportuna acta con la que se protocolizó el pliego de condiciones y resultando de la misma adjudicado el remate, por la cantidad de seis mil cuatrocientas pesetas al compareciente Don Juan Coma y Cros, quien se reservó el derecho de cederlo a tercera persona.-----

Que usando de la indicada reserva, el Sr. Coma SUBROGA en su lugar y derecho como rematante en dicha subasta a la sociedad del Gran Teatro del Liceo, en nombre de quien acepta la subrogacion el compareciente Don Augusto de Ru-

Y que en vista del resultado de la celebrada subasta y de la subrogacion que antecede de los Pres. Sindicos de la quiebra de "Chaves



Compañía Sociedad en Comanaita" VENDEN a la so-  
ciedad del "Gran Teatro del Liceo" la finca des-  
crita por el precio del remate importante seis  
mil cuatrocientos pesetas y mediante las condi-  
ciones del pliego protocolizado con el acta de  
subasta.-----

En cuanto a dicho precio, el Sr. Coma  
reconoce habersele reintegrado por la sociedad  
del "Gran Teatro del Liceo" las tres mil dos  
cientas pesetas que depositó en mi poder como  
cincuenta por ciento del precio del remate se-  
gun la condicion tercera de la subasta y por-  
el infrascrito Notario las setenta y cinco -  
mil pesetas que tambien depositó segun la con-  
dicion primera; y los Sres. vendedores recono-  
cen recibir, en este acto, del Sr. de Rull -  
tres mil doscientas pesetas y del infrascrito  
Notario otras tres mil doscientas pesetas, to-  
das en billetes del Banco de España que acep-  
tan como efectivo, pagando el infrascrito No-  
tario con cargo al deposito recibido; y se don-  
con dichas seis mil cuatrocientos pesetas por  
enteramente pagados y satisfechos del indica-



do precio -----

En su virtud los Sres. Romagosa, Lansma  
e Hidalgo extraen del poder y dominio de "Cho-  
ves y Compañía S. en C." la descrita finca, ---  
transmiten a los de la Sociedad del "Gran Teatro  
del Liceo" a la que prometen entrega real de--  
posesion y facultan para que se la tome por me-  
dio de sus legales representantes; y el señor-  
Rull, en nombre de la sociedad compradora, acep-  
ta la venta -----

La finca vendida se halla amillarada--  
con un liquido imponible de once mil veinticin-  
co pesetas -----

Y hechas las reservas y advertencias--  
legales, así lo otorgan, siendo testigos Don Anto-  
nio Ros y Farre y Don Juan G. Ponti y Daporta, -  
de esta vecindad. - Leida a todos la presente,  
su elección, antes enterados de su derecho a --  
leerla por sí, querenuncian, la firman unos y  
otros. - De todo lo que, y de conocer a los com-  
parecientes y de hallarse extendido este ins-  
trumento publico en tres pliegos clase sexta,  
serie A., números seiscientos setentitres mil-





A.9.510,714 \*

quinientos cuarenta y cuatro y dos siguientes  
yo, el Notario, doy fé = J. Romagosa = A. Lansmant =  
C. Hidalgo = J. Coma Cros = Augusto de Rull = --  
Antonio Ros = Juan G. Ponti = Signado = Guill<sup>o</sup>  
Alcover = Rubricado -----

CONFUERDA esta primera copia con su original que  
bajo el numero al principio indicado obra en mi  
protocolo general corriente de instrumentos pu  
blicos. Y requerido, la expido a utilidad del  
"GRAN TEATRO DEL LICEO" en un pliego de la cla  
se primera, serie A., numero ochenta y seis mil  
setecientos cuarenta y ocho y otros tres plie  
gos de la clase octava, serie A., numeros nueve  
ve millones quinientos diez mil setecientos diez  
- siguiente y el presente; y la signo, firmo y  
rubrico en Barcelona y dia diez y ocho de No  
viembre de mil novecientos veinte y nueve. Vale

Lo acordado = escrito = emitido = Cros = auditado = sabido = firmado =  
mediante = y = convenido = Juan Escaso = adquisicion = de = otros



de fecho = los. atallo = Barcelona = Juncos = Sacerd = ...  
 = pudio = comant = Borull = don = quiba = ruati = de ...  
 apto = Augusto = Coma = Liberto = des. Romagosa = Gros.

*Guivaccou*



Según carta de pago N.º 846 G. fecha 14.12.29 ha satisfecho  
 D. Gran Teatro del Liceo la canti-  
 dad de cinco mil setecientos y cinco  
 pesetas 92 céntimos, por Compañía n.º 15  
 al uno por ciento y 271 Pesetas 88 cts. por hono-  
 rarios que corresponde a la liquidación n.º 28871  
 y abocamiento de fecha 11-11-29 N.º 17442 de presentación.

No está sujeto al Reg<sup>to</sup> de la Contribución de utilidades, honorarios <sup>005</sup>  
 Carta de pago n.º 846 G. Barcelona 17 de Septiembre de 1929



*Abogado del Estado Liquidador*  
*Amere*

*Inscrito el documento por el sube*  
*epunto con el acta de jubos ta de su referencia a*  
*en el tomo 1295 del archivo, 43 fuenon 1*  
*deli Ocu dente, folio 234 fuenia 327 do en*  
*sup. an. 9. Barcelona 11 Enero 1930*



*Estadística*

47 anual 4 p } Total 125.75 pt  
 3 " 121.75 " }  
 " Remotas sup. 2000 }